EDUCACIÓN



FECHA: 12 de febrero de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

TV Azteca, S.A.B de C.V. RFC: TAZ960904V78 Telefono: 55 1078 6021

Representante Legal: José Manuel Meillon del Pando Correo Electrónico: maria.bulle@tvazteca.com.mx

Domicilio: Av. Periférico Sur 4121 Col. Fuentes del Pedregal,

C.P. 14140 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los servicios descritos en el documento Anexo relacionado con la Difusión de los servicios que ofrece el INEA a través de la campaña "La Educación Transforma Versión: La Educación Transforma 1", (se adjunta el Anexo Técnico el cual contiene la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Francisco Márquez No. 160, 4to. Piso, Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, Col. Condesa, C.P. 06140, teléfono 5241-27-00, ext. 22706. Cuauhtémoc, Ciudad de México. y que sea dirigida a nombre del Lic. José Luis Calixto Gutiérrez, Director de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: no attenua acasa di managente del caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo:

La Fecha Limite para presentar la información/cotización es él: 13 de febrero de 2024.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de decembra de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de decembra de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de electrónico a: cuen

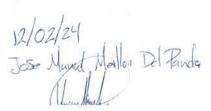
NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

LIC. JOSE EUIS CALIXTO GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

(Para efectos de control interno en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación).









ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES OBJETO: DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INEA A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1" ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES AREA CONTRATANTE: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TITULAR: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES (ADMINISTRAR) REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL RESPONSABLE: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ **CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO** JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA JURÍDICO: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (SUPERVISAR) % PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA % DE DEDUCCIÓN SERÁ DEL 1% DEL COSTO DÍA NATURAL DE ATRASO UNITARIO POR EL SIN INCLUIR EL IVA, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LOS SERVICIOS NO POR ATRASO O DEFICIENCIA PRESENTADOS EN LAS DE LOS CONCEPTOS QUE FECHAS ESTABLECIDAS, INTEGRAN EL SERVICIO **ÉSTAS NO PODRÁN ENTREGADO Y ESTABLECIDO** EXCEDER AL MONTO DE EN CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TIPO DE GARANTÍA DIVISIBLE INDIVISIBLE LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO **DE LA FIANZA 5%** OTRAS GARANTÍAS QUE SE **GARANTÍA DE** 36101 DEBERÁN DE CONSIDERAR. CUMPLIMIENTO POR EL "DIFUSIÓN DE MENSAJES INDICAR EL O LOS TIPOS DE PARTIDA 10% DEL VALOR DEL SOBRE PROGRAMAS Y GARANTÍA O DE **PRESUPUESTAL** INSTRUMENTO JURÍDICO **ACTIVIDADES** RESPONSABILIDAD CIVIL SIN INCLUIR EL I.V.A. **GUBERNAMENTALES**" SEÑALANDO VIGENCIA: PLAZO PARA LA DURANTE LA VIGENCIA PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN **NOTIFICACIÓN Y** DEL INSTRUMENTO N/A O SERVICIO: REPOSICIÓN DEL BIEN O JURÍDICO SERVICIO REQUIERE PRUEBAS REQUIERE MUESTRA N/A N/A MÉTODO PARA EJECUTAR LA N/A PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO PRESENTACIÓN Y CONDICIONES N/A DE LA MUESTRA.

化工作运动 经自动分别 在现代 非正式 电电流工作 网络双大块 自己对比地位的 不是是有效的。



EDUCACIÓN

A STATE OF S



REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTA	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A			
ORIGEN DE LOS BIENES:	NACIONAL					
NORMAS QUE APLICAN	N/A					
MÉTODO DE EVALUCIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES: N/A	COSTO BENEFICIO: N/A	BINARIO:			
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO	CERRADO				
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI	14				
	NO					
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	DEL 19 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.					
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL SERVICIO SE PRESTARÁ NACIONAL DE 7 SPOTS EDUCACIÓN TRANSFORMA	DE TELEVISIÓN DE 30	, S.A.B DE C.V., MEDIANTE LA DIFUSIÓN SEGUNDOS DE LA CAMPAÑA "LA ÓN TRANSFORMA 1".			
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:	PARA VERIFICAR, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, UNA MUESTRA SEMANAL QUE CONTENGA UN SPOT DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN Y BITÁCORA DE TRANSMISIÓN DE LA DIFUSIÓN, CONSIDERADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SE VERIFICARÁ CADA SPOT DIFUNDIDO.					
ENTREGABLES:	3 MEMORIAS FLASH BITÁCORAS DE TRANSI DEL SERVICIO CONTRA LA ENTREGA SE REAL	USB CON LOS SPOTS I MISIÓN, AMBOS DEBERÁN TADO. JZARÁ AL TERMINO DI	DR EL REPRESENTANTE LEGAL: DE TELEVISIÓN CONTRATADOS (7) Y N CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL E LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA EN ONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.			







Process of the second s						
FORMA Y PLAZO DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA, LA ACEPTACIÓN DE QUE: ** LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES DE 90 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO. ** EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI, PREVIA REVISIÓN DE LA MISMA POR EL SUPERVISOR QUE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INEA, ** SE ENTREGARÁ EL FORMATO DE FINIQUITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ** COPIA DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL PROVEEDOR.					
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	EL ADMINISTRADOR SERÁ: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPTO. DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.					
FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, DAR SECUIMIENTO Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. ASISTIR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. AUTORIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: AUXILIAR AL ADMINISTRADOR EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. INTEGRAR EL EXPEDIENTE. ELABORAR EL ANEXO TÉCNICO. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS. CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA POR LOS PROVEEDORES A LA SRMYS PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. REALIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. REALIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.					







DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INEA A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1".

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

 EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA TRANSMISIÓN DE UN TOTAL DE 7 SPOTS DE 30 SEGUNDOS, A TRAVÉS DE TV AZTECA S.A.B. DE C.V., COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CLAVE DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	PLAZA	SIGLAS	CANAL	HORARIO	TOTAL DE SPOTS 30"
TVNAL	VENGA LA ALEGRIA	CDMX	XTZA	AZTECA UNO	09:00-13:00	3
TVNAL	VENTANEANDO	CDMX	XTZA	AZTECA UNO	13:00-14:00	3
TVNAL	VENTANEANDO	CDMX	XTZA	AZTECA UNO	13:00-14:00	Ť
					TOTAL DE SPOTS	7

COTIZACIÓN:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M. N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL CON DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

CONDICIONES ESPECIALES:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA:

- LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ES DE 90 DÍAS NATURALES, COMO MÍNIMO.
- EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFF EN LA TESORERÍA DEL INEA.
 - ELABORAR LOS ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA EN LOS QUE INDIQUE:
 - QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
 - QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
 - NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
 - RANGO EN QUE SE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
 - . INTEGRIDAD.
 - CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

LOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS Y RECIBIDOS EN EL DOMICILIO DEL INEA, EN EL 4TO. PISO







TERMINACIÓN ANTICIPADA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TAMBIÉN SE APLICARÁN DEDUCCIONES DEL 1% DEL COSTO UNITARIO O CONCEPTOS NO ENTREGADOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O POR SER DEFICIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS PENAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN, APLICABLE.

CONDICIONES ESPECIALES:

TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ASIMISMO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

LAS CONVOCANTES VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LAS CONVOCANTES PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO SE PREVEA EN LA LEY O EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ELABORÓ:

MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ

JEFA DEL DEPTO. DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA

DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

JOSÉ TOIS CALIXTO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

AUTORIZÓ







PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

Fecha: 13 de febrero de 2024.

JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E.

OBJETO: OBJETO: DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INEA A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"

- Importe total con letra:
- Condiciones de pago:
- La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y letra.
- Con subtotal, desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado e importe total.
- El prestador del servicio adjudicado indicará por escrito en su propuesta económica, la aceptación, en caso de ser contratado de que:
 - -Se aceptan todas y cada una de las Condiciones establecidas en la Solicitud de Información/Cotización y el Anexo Técnico recibido.
 - -La vigencia de la propuesta económica es de 90 días naturales, como mínimo.
 - -El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI en la Tesorería del INEA.
 - -La propuesta económica debe venir firmada por el Representante Legal.





Directorio de Proveedores y Contratistas Sanci-

(j) Información

The No edited diversity of the second of the The property of the control of the property of the control of the

Busqueda por

TVAZTECA SAB DEC V

Proveedor y Contratista >

Too de Sanción

Monto de la Maita

Ley infringida

Expediente

Proveedory Contratists

Periodo de Inhabilitacion

Todos

Figha Tecnica

Dietal.